

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 424/24

**N°: 651**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA LICITACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL PARA LA FINALIZACIÓN Y HABILITACIÓN AL TRÁNSITO DE LA RUTA COMPLEMENTARIA N°7, (TRAMOS ENTRE RUTA NACIONAL N°3 Y EL PUENTE GENERAL MOSCONI DE RÍO GRANDE).**

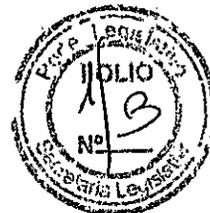
Entró en la Sesión de: 11 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 424/24

Orden del día N°: 39



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

06 DIC 2024

MESA DE ENTRADA

N° ..... HS: ..... FIRMA: .....

Ushuaia, 6 de diciembre 2024.-

SEÑORA  
PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de RESOLUCIÓN, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria, para solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, través de las áreas que correspondan, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado de la licitación realizada por la Dirección de Vialidad Provincial para la finalización y habilitación al tránsito de la Ruta complementaria Provincial N° 7, Transporte ARA Bahía San Blas, el tramo ubicado entre la Ruta Nacional N° 3 y el puente general Mosconi de la ciudad de Río Grande.

Teniendo en cuenta que el 1° de diciembre del 2024 se habilitó la Ruta complementaria Provincial N° 7, Transporte ARA Bahía San Blas, el tramo ubicado entre la Ruta Nacional N° 3 y el puente general Mosconi de la ciudad de Río Grande dónde los vecinos y vecinas de la Margen Sur pudieron utilizarlo sin ningún tipo de inconvenientes.

Que la habilitación momentánea de Vialidad Provincial demuestra, que la Ruta 7 puede habilitarse al tránsito y deja claro que podría mantenerse abierta de manera definitiva como una vía alternativa, especialmente considerando que ya se utilizó sin inconvenientes durante la pandemia.

Que es una necesidad primordial para los vecinos y vecinas, para las emergencias, para el transporte público de Margen Sur tener una segunda vía de comunicación.

Que la ley Provincial N° 1558, aprobada este año, que en su artículo 1° la declara de interés público provincial, como objetivo prioritario y estratégico, y en su artículo 2° instruye Poder Ejecutivo a la finalización y habilitación al tránsito de la Ruta complementaria Provincial N° 7, Transporte ARA Bahía San Blas, el tramo ubicado entre la Ruta Nacional N° 3 y el puente general Mosconi de la ciudad de Río Grande

Juan Carlos Pino  
Legislador Provincial



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

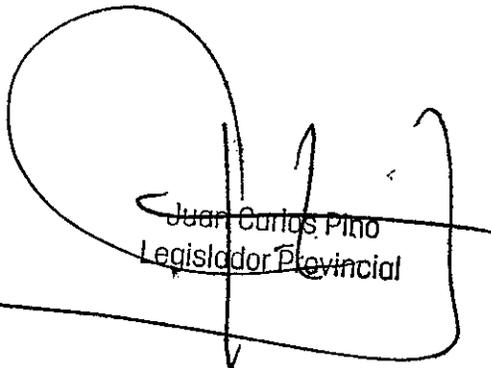


BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Que ante la habilitación momentánea del 1° de diciembre del presente año y la utilización vehicular de los vecinos como experiencia entendemos que no hay motivo para que la ruta continúe cerrada al tránsito, más aún cuando la utilizado los vecinos sino también vehículos de emergencias, el transporte público y vehículos de gran porte.

Por eso Señora Presidenta y legisladores "La Margen Sur" necesita la habilitación al tránsito de la ruta provincial N° 7 en el tramo indicado anteriormente, como segunda alternativa vial de manera urgente. No es solo una cuestión de comodidad, sino de garantizar la conexión y seguridad de miles de vecinos que hoy dependen de un único acceso.

Sin otro particular y por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto de Resolución.

  
Juan Carlos Pino  
Legislador Provincial

Señora Presidente  
Legislatura Provincial  
Mónica Urquiza

S                    /                    D



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



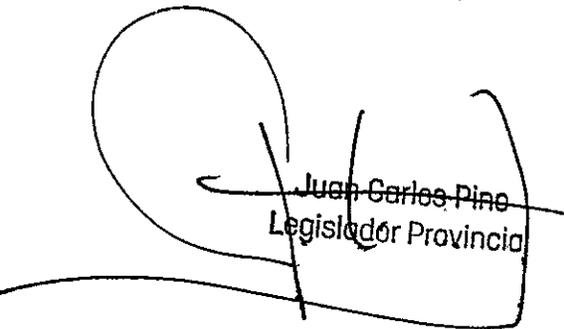
## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado de la licitación realizada por la Dirección de Vialidad Provincial para la finalización y habilitación al tránsito de la Ruta complementaria Provincial N° 7, Transporte ARA Bahía San Blas, el tramo ubicado entre la Ruta Nacional N° 3 y el puente general Mosconi de la ciudad de Río Grande, indicando:

- a) Empresa que se adjudicataria de la obra;
- b) trabajos que contempla la obra;
- c) avance de los trabajos;
- d) Monto de la obra;
- e) Plazos de la obra;

**Artículo 2º.-** Informar a esta Cámara Legislativa fecha de finalización y habilitación al tránsito de la ruta complementaria Provincial N° 7 "Transporte ARA Bahía San Blas"

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Juan Carlos Pino  
Legislador Provincial